

Por el cual

SE RECONOCE LA PERSONERIA JURIDICA DEL EDIFICIO GRECIA.

## EL ALCALDE DE BARRANQUILLA

en uso de sus facultades legales, y  
en especial las conferidas por la ley 16 de 1.985  
y su Decreto Reglamentario N.1365 de 1.986.

## CONSIDERANDO:

Que el señor MARIO ARTURO BARRANCO MANOTAS, identificado con la Cédula de Ciudadanía N.835.289 de Barranquilla, en calidad de Representante Legal del Edificio GRECIA, ha solicitado este Despacho el registro de la personería Jurídica del citado edificio ubicado en la Kra. 53 N.82-177 de esta ciudad.

Que la solicitud del señor MARIO ARTURO BARRANCO MANOTAS, fué acompañada de los siguientes documentos:

-Certificado de la Sección de Archivo de la Gobernación del Departamento donde consta que no aparece registrada la entidad denominada Edificio GRECIA ubicada en la Kra.57 N.94-92 de esta ciudad.

-Copia autenticada de la Escritura Pública N.2.345 de Julio 12 de 1.994 de la Notaría Quinta del Circulo de Barranquilla, donde se protocoliza el reglamento de Propiedad Horizontal.

-Constancia de Registro en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos N.9497 de Julio 12 de 1.994.

-Acta N.001 del 12 de Marzo de 1.995 en la cual queda constituida la Asociación de Copropietarios del Edificio GRECIA, entidad sin ánimo de lucro.

-Acta N.002 del día 12 de Marzo de 1.995 donde consta la elección, posesión y aceptación del cargo de los miembros de la Junta Administradora del Edificio.

Estudiada toda la documentación aportada se estableció que ésta se ajusta a los requisitos exigidos por la ley 16 de 1.985 y su Decreto Reglamentario N.1365 de 1.986 sobre Propiedad Horizontal.

En mérito a las condiciones anteriores expuestas, este Despacho:

## RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Registrar la Personería Jurídica de la Asociación de Copropietarios del Edificio GRECIA, ubicado en la Kra. 53 N.82-177 de esta ciudad.

ARTICULO SEGUNDO: Inscribese y téngase al señor MARIO ARTURO BARRANCO MANOTAS, portador de la Cédula de Ciudadanía N.835.289 de Barranquilla en calidad de Presidente y Representante Legal del Edificio GRECIA, acto que quedará inscrito en los libros que se llevan en la Secretaría General, Sección Archivo de este Despacho y se tendrá como tal mientras no se solicite nueva inscripción.

100

71

RESOLUCION No: \_\_\_\_\_ DE 199 \_\_\_\_\_

Por el cual **SE REGISTRA LA PERSONERIA JURIDICA DEL EDIFICIO GRECIA**

- 2 -

**EL ALCALDE DE BARRANQUILLA**

en uso de sus facultades legales, y  
**en especial las conferidas por la ley 16 de 1.985 y su Decreto Reglamentario N. 1365 de 1.986**

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

**12 MAY 1995**

Dada en Barranquilla a los,

*Edgar George Gonzalez*

**EDGAR GEORGE GONZALEZ  
ALCALDE DISTRITAL**



*Rubens Vargas Landero*

**RUBENS VARGAS LANDERO  
SECRETARIO GENERAL**



CJ/cds

*[Handwritten mark]*